

OBRAS SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE

Estarán sujetas a la presentación de una comunicación previa las obras que se citan a continuación, y que deben cumplir las siguientes condiciones:

- No supondrán alteración estructural.
- No se realizarán en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico

Supuestos:

- **1.- En el interior de viviendas:**

COCINA:

- 1.-Sustitución de revestimientos (pavimentos, alicatados, falsos techos).
- 2.-Sustitución de muebles de cocina si requieren obra.
- 3.-Fontanería.
- 4.-Instalación eléctrica.

- BAÑOS Y ASEOS:

- 1.-Sustitución de revestimientos (pavimentos, alicatados, falsos techos).
- 2.-Sustitución de sanitarios si requieren obra.
- 3.-Reparación o mejora de instalaciones eléctricas.
- 4.-Fontanería.

- RESTO DE VIVIENDA:

- 1.-Desconchados.
- 2.-Enlucidos y pinturas.
- 3.-Sustitución de pavimentos SIN superposición de los mismos ni incremento de cargas.
- 4.-Carpintería interior.
- 5.-Falsos techos.
- 6- Obras de tabiquería que NO afecten a estructura ni modifiquen distribución

- **2.- Conservación y mantenimiento de fachadas:**

- 1-Limpieza, picado, enfoscado y pintado de fachadas exteriores o interiores.
- 2-Reparación, sustitución o colocación de aplacados, molduras, zócalos y otros elementos de fachada.
- 3-Sustitución de carpintería exterior sin alterar las dimensiones de los huecos
- 4-Reparación de revestimientos de cornisa, frentes de forjados.
- 5-Modificación y reparación de cerrajería (persianas, barandillas, rejas y similares)

PARA TODAS LAS ACTUACIONES EN FACHADAS SE TENDRÁ QUE PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA, (MATERIALIDAD, COLOR, DIMENSIONES...)

PARA LOS CAMBIOS DE VENTANAS SE TENDRÁ QUE PRESENTAR DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MISMAS (MATERIALIDAD, COLOR...)

EN CASO DE ACTUACIONES QUE AFECTEN A ELEMENTOS O ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS COMUNITARIOS (FACHADAS, CUBIERTAS...) SE DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

- **3.- Conservación y mantenimiento de cubiertas:**

- 1-Limpieza, reparación y sustitución de elementos auxiliares de la cubierta (canales, bajantes, barandillas...)
- 2-Reparación o sustitución de elementos de protección de cubiertas o terrazas que NO AFECTE A ELEMENTOS ESTRUCTURALES (retejado, reparación de goteras, impermeabilización de terrazas o similares)

- **4.-En zaguanes y escaleras comunitarias:**

- 1.-Sustitución de pavimentos.
- 2.-Alicatados.
- 3.-Mantenimiento de instalaciones ya existentes.

- **5.-En solares vacíos y/o zonas de parcela no edificadas:**

- 1-Limpieza, desbroce de parcelas y solares y obras de acondicionamiento de espacios libres, sin movimientos de tierras que alteren la rasante natural del terreno ni tala de árboles
- 2-Ejecución de soleras y pavimentos